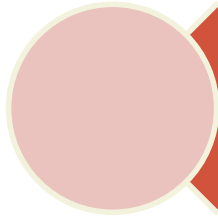




**INFORME COMISIÒN DE  
IMPLEMENTACIÒN, FECODE  
JUNTA NACIONAL 17 Y 18 MAYO  
DE 2016**



Total de videos a carga 33.162

Videos en plataforma (Autograbación) 18.895

Videos realizados por camarógrafo (Gobierno) 8.179


Videos recibidos físicamente 2.651

Total Video 29.725

Corresponde al 89.63%

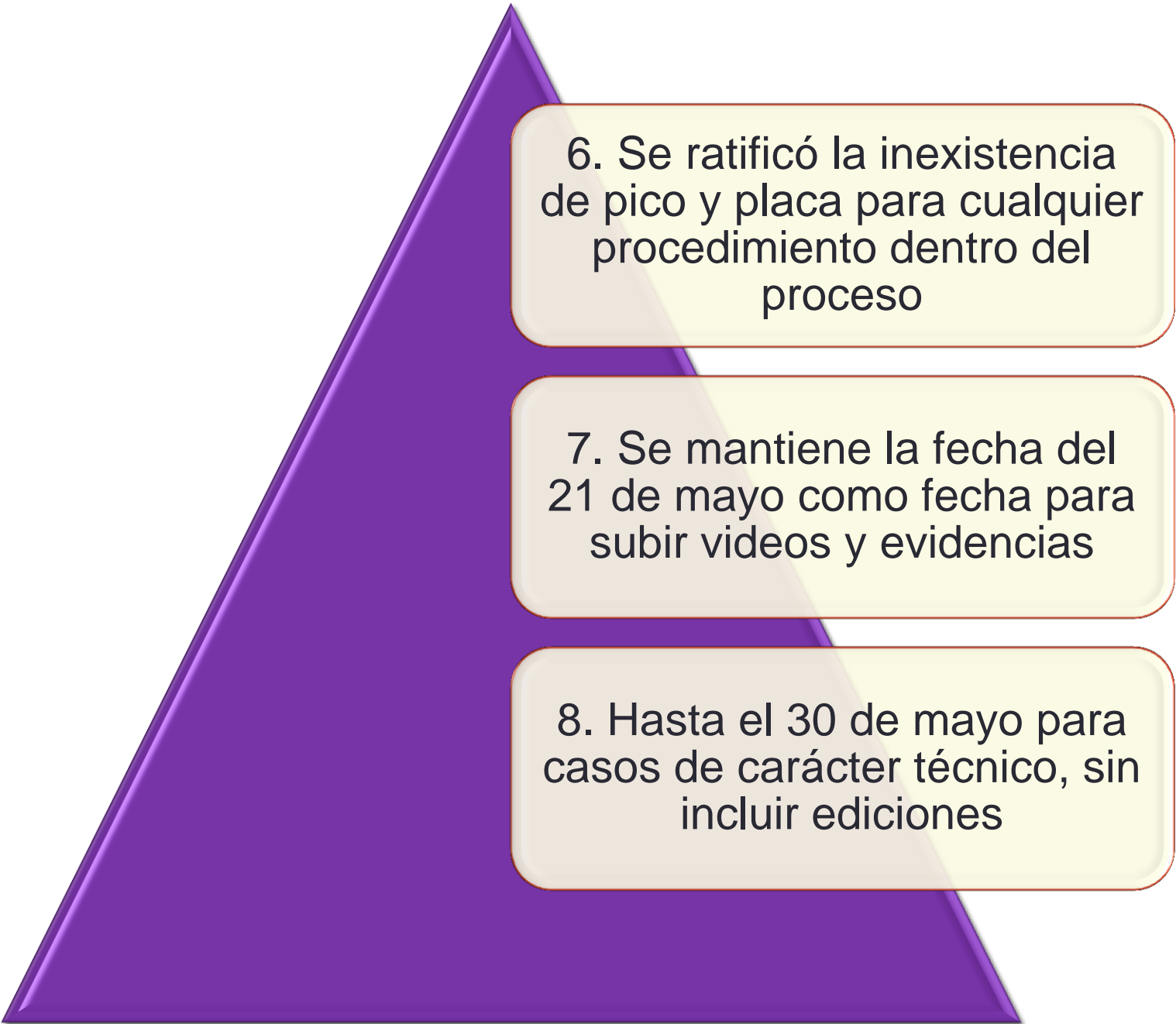
2. Fecode expreso su negativa por la construcción de la auto-evaluación de manera unilateral, por par del ICFES que representa al gobierno nacional.

3. En la sustentación o justificación que se realiza en cada 10 preguntas de las 120 (12 Justificaciones) se acordó que estas hacen las veces de retroalimentación y no cuentan en la calificación



4. Se constituyen las justificaciones en elementos de diagnóstico y sirven como insumos para la formación de los docentes en los respectivos cursos

5. Fecode reclamo al gobierno que cuando se produzcan hechos concernientes con la ECDF debe comunicarse con antelación a la Comisión de implementación, tal como venía ocurriendo y reclamo por el comportamiento equivocado del ICFES



6. Se ratificó la inexistencia de pico y placa para cualquier procedimiento dentro del proceso

7. Se mantiene la fecha del 21 de mayo como fecha para subir videos y evidencias

8. Hasta el 30 de mayo para casos de carácter técnico, sin incluir ediciones

9. Fecode a través de la secretaria de prensa se comprometió a enviar recomendaciones para resolver aspectos técnicos como volumen, supuestas ediciones y temas de tiempo en la grabación

10. Las circunstancias de grabaciones incompletas por parte de los camarógrafos del gobierno y otros imprevistos que aparezcan serán discutidos y resueltos en la Comisión de implementación



11. Fecode persiste que en los casos donde no lleguen los camarógrafos, los docentes deben ser ascendidos y reubicados automáticamente

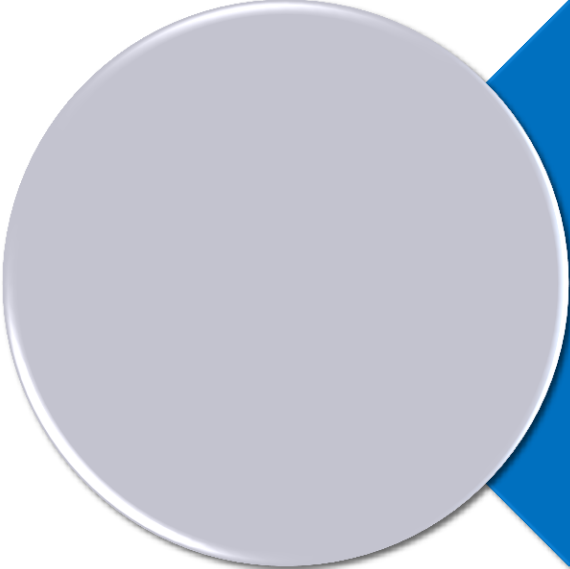


12. El 30 de junio culmina el proceso de evaluación de los videos y se conocerán los resultados individuales, estableciendo a quienes se les producirá los actos administrativos de ascenso y reubicación y quienes van a los cursos de Formación





13. En el mes de julio se conocerán los primeros actos administrativos



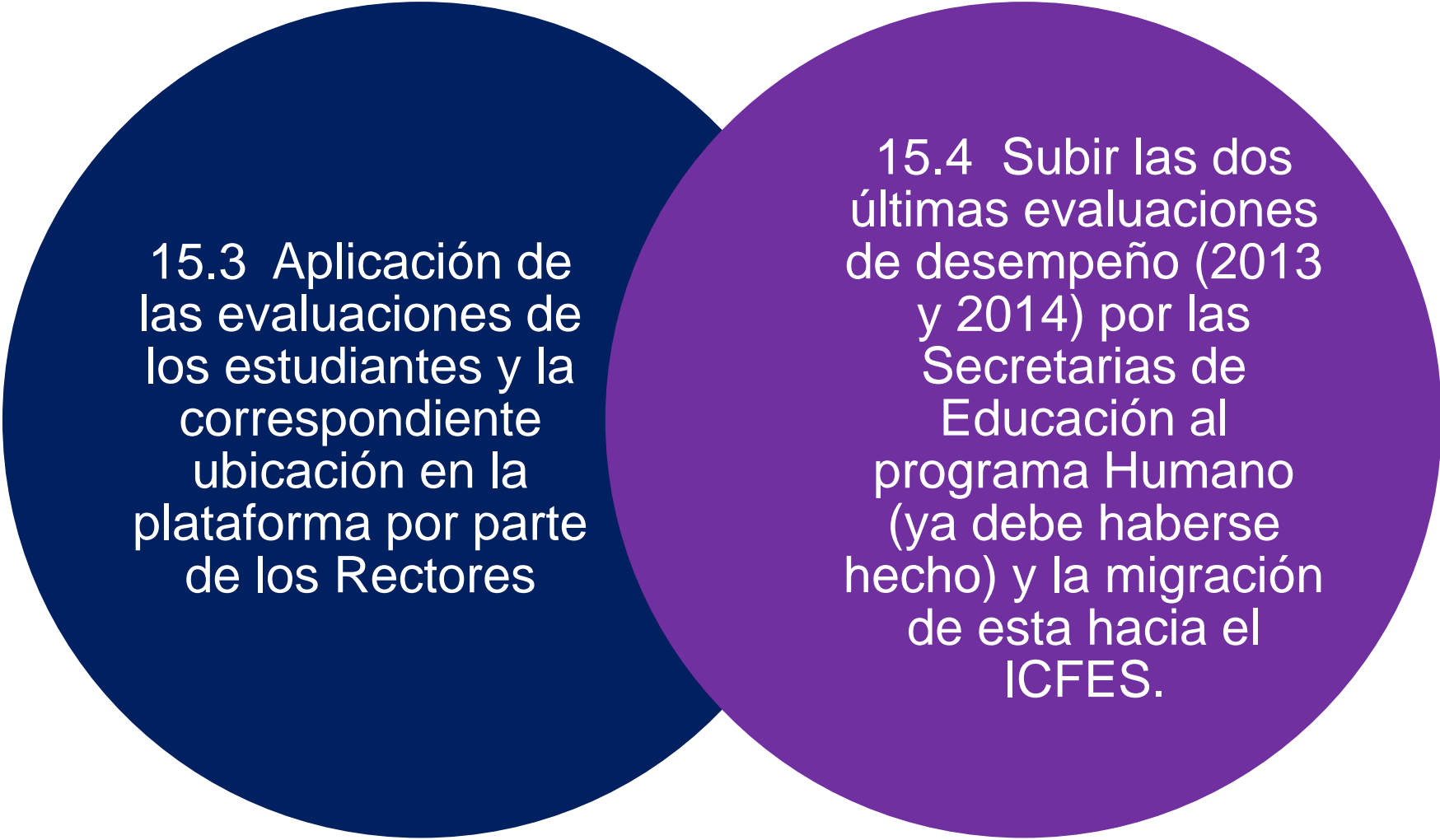
14. FECODE-CEID-, MEN Y UNIVERSIDADES, en el mes de mayo iniciaran la discusión de contenidos, lineamientos curriculares, tiempo de la formación y costos.



15. **QUEDAN PENDIENTES ASPECTOS DE GRAN IMPORTANCIA:**


15.1 Aplicación del principio de favorabilidad

15.2 Elaboración de las autoevaluaciones

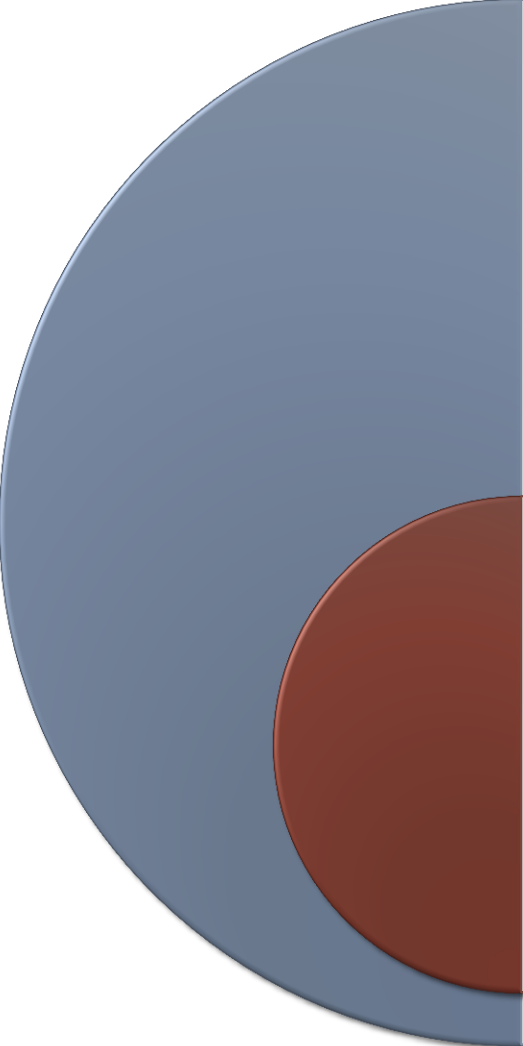


15.3 Aplicación de las evaluaciones de los estudiantes y la correspondiente ubicación en la plataforma por parte de los Rectores

15.4 Subir las dos últimas evaluaciones de desempeño (2013 y 2014) por las Secretarías de Educación al programa Humano (ya debe haberse hecho) y la migración de esta hacia el ICFES.



15.5 De no encontrarse la evaluación de desempeño, por excepcionalidad, se aplicará la del 2015 y esta será utilizada para la nueva convocatoria de la ECDF



16. Se conoce el proyecto de decreto sobre vigencia fiscal al 1º de enero del 2016, para los ascenso y reubicaciones de los docentes que participan en el proceso de la ECDF

17. Se oriente a que todos los docentes que obtengan Títulos dentro del actual proceso de la ECDF a registrarlos en las oficinas de repartición organizacional en los respectivos entes territoriales, para poderlos validar y dar el salto de reubicación salarial a ascenso.

18. El gobierno nacional y por intermedio del Viceministro de Educación, expidió un TWITER el día del maestro, donde anuncia la convocatoria en el primer semestre de este año (2016) a la nueva ECDF, para todos los docentes del 1278 que tengan el derecho





**COMITÉ  
EJECUTIVO  
FECODE**

The logo consists of a dark blue semi-circle on the left side of a light gray rounded rectangle. The text 'COMITÉ EJECUTIVO FECODE' is written in bold red capital letters in the center of the gray area.